INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 222/16 - "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PERIODICO PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES"ID 318.764

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y uno de diciembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 222/16 - "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PERIODICO PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" ID 318.764,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorando N° 83/2016 del Centro Paraguayo Japonés de fecha 21/09/16 por el cual solicitan el inicio del proceso.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1445/16) por Gs. 7.200.000 (guaraníes siete millones doscientos mil) de fecha 30 de septiembre de 2.016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 318.764
- En fecha 18 de noviembre de 2.016 el llamado ID 318.764 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas., se emitieron las siguientes documentaciones Adenda No 1 en fecha 25 /11/2016, Adenda No 2 en fecha 01 /12/2016, Adenda No 3 en fecha 07 /12/2016, Aclaración No 1 en fecha 01 /12/2016

FUERON INVITADAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A.
- CREANDO PY S.A.
- GUION PUBLICIDAD SRL
- JUMBO CONSTRUCCION E INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L.
- TREKANT S.A

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

ABG. GLORIA NÚÑEZ ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Arq. Gloria Cusmanich
Directora
Centro Paraguayo Japonés

0000110

CONTRATACION DIRECTA N° 222/16 - "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PERIODICO PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES"

En fecha 7de diciembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, el mismo se ha presentado un solo oferente por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una Adenda se prorroga la apertura de sobres para el día 15 de diciembre de 2016.

En la fecha mencionada, se ha procedido, a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente:

"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	**BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**	**Gs 6.300.000.-**

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE UNIPERSONAL**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE GS. 320.000.-**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-No 1432428**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ABG. GLORIA MONICA DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Arq. Gloria Cusmanich
Directora
Centro Paraguayo Japonés

0000109

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:

						BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Variación Porcentual %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PERIODICO PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES	1.200.000	Unidad	6	-13	1.050.000	6.300.000
						Total	6.300.000

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

6. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA

BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto en Gs.**
2014	Contrato N° 03	27.000.000
2015	Contrato N° 58	53.639.000
	Contrato N° 50	60.000.000
	Contrato N° 72	160.000.000

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Arq. Gloria Cusmanich
Directora
Centro Paraguayo Japonés

0000108

Total	**300.639.000**
Requisito de la Carta Invitación	30%
	1.890.000

7. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. C) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis.

		2015		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	748.852.523	3	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	267.082.981		

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Centro Paraguayo Japonés— manifiesta a través de Memorándum N° 148/16 de fecha 21 de diciembre de 2.016., que la oferta de la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**
REPRESENTANTE LEGAL	**BLANCA MARIN**
C.I. N°	**388022**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado N° 132829de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las*

ABG. GLORIA RUIZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Arq. Gloria Cusmanich
Directora
Centro Paraguayo Japonés

0000107

mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Present	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82101504-002	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PERIODICO PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES	BM	NACIONAL	Unidad	6	Evento	1.050.000	6.300.000
							Total Adjudicado		**6.300.000**

Monto Adjudicado: Gs. 6.300.000.-
Monto de CDP: Gs. 7.200.000.-

Es nuestro informe. -

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Arq. Gloria Teresa Cusmanich
Directora del Centro Paraguayo Japonés

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

0000106